

las Fuérfzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 345, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Mayor Rafael Grullón Hierro, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la 3ra. Brigada, con asiento en San Juan de la Maguana, en sustitución del Mayor Manuel Hernández, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1512, que otorga exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. No. 8893, del 26 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1512

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1958, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ENICO.— Otorga exequátur a los Doctores Nicomedes Carracciolo Vargas Genao, Senaida Nova Duvergé, Dominga Antonia Campusano Gómez de Peralta, Amado Bolívar Vargas Candelario, Adán Ernesto Muñoz Sanabria, Ricardo Laracuen-te Medina, Rosa Aurora Domastorg Lorenzo y Mirtha Encida Cuevas Ramírez, para que puedan ejercer la profesión de Mé-dico; Mireya del Socorro Román Núñez de Scheker, Ruddy Vázquez Rondón y Demetria Vargas, para ejercer la profe-sión de Veterinario, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de sep-tiembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 102^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1513, que otorga exequátur de Médico a los Dres. Guaroa E. Lora V. y Ligia M. Balderas V.

(G. O. No. 8893, del 26 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1513

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N^o 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de San-to Domingo N^o 1953, del 6 de agosto de 1956;